REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Contratos de Préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF)

Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos

Llamado UEP MOPC N° 14 /2018

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS.

La República del Paraguay se encuentra implementando el Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos (en adelante denominado El Programa), con financiamiento de los Contratos de Préstamos BID y CAF. La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Gerencia de Proyectos de Vialidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC (UEP MOPC).

El objetivo general del Programa es el contribuir a mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y la integración económica y social del Paraguay, en particular la región del Chaco. El objetivo específico es contribuir a la conservación de la transitabilidad, mejora y nivel de servicio de la Ruta Nacional Nº 9, desde el kilómetro 50 (Cerrito) hasta el kilómetro 525 (Mariscal Estigarribia), además de los accesos a las localidades de Loma Plata, Neuland y Filadelfia a través de su mejoramiento y posterior conservación, lo que resultará en la reducción de costos de operación de transporte y tiempos promedios de viaje.

Los Servicios contemplan la Fiscalización de las obras de Rehabilitación y Mantenimiento que serán realizados en los siguientes tramos:

Tramo 1: km. 50 – km. 173
Tramo 2: km. 173 – km. 326
Tramo 3: km. 326 – km. 450
Tramo 4: km. 450 – km. 525 y Accesos (Loma Plata, Neuland y Filadelfia)

El costo estimado para la ejecución de los servicios es de US$ 5.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cinco millones) IVA incluido por tramo. El inicio se prevé para julio del año 2019.

El MOPC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme a los formularios proporcionados en la documentación de la convocatoria. Los interesados se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcios que incluyan las mismas.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: gpv-uep@mopc.gov.py.

Las firmas consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección, durante horas hábiles:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Avda. España esq. Avda. Kubitschek – Edificio España – 3º Piso
Asunción – Paraguay
Teléfonos: (595 21) 2353 301
Email: llamadosuep@gmail.com

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras), en un original y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, las firmas no domiciliadas en el área metropolitana podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección: *llamadosuep@gmail.com*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Mesa de Entrada Única
Oliva esq. Alberdi – Edificio Central MOPC – planta baja
Asunción – Paraguay

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 30/ 07/2018 hasta las: 09:00 hs.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Salón de Actos, Tercer piso. (Edificio Central). Dirección: Oliva Casi Alberdi. Asunción – Paraguay el día: 30/ 07/ 2018 a las: 09:30 hs.

El MOPC no se hace responsable si las Expresiones de Interés no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Contratos de Préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF)

Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos

Llamado UEP MOPC N° /2018

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de Consultoría a ser contratados tendrán por objeto la FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS.

Nº	TRAMO	LONG. KM
LOTE 1	km. 50 – km. 173	123
LOTE 2	km. 173 – km. 326	153
LOTE 3	km. 326 – km. 450	124
LOTE 4	km. 450 – km. 525 y Accesos (Loma Plata (21 km), Filadelfia (15 km), Neuland (20 km), y la Línea Sur que une las localidades de Filadelfia y Loma Plata (22 km))	153

Importante: El detalle de obras incluidas en cada Lote, podrá sufrir variaciones al momento de la Licitación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Una vez que el Contratista reciba la Orden de Inicio correspondiente, los plazos de ejecución de las obras para cada Lote serán de:

Obras de Rehabilitación: 36 meses (1080 días calendario).
Obras de Mantenimiento: 60 meses (1800 días calendario).

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Los servicios requeridos al Consultor o Consorcio de Firmas responsable de la Fiscalización comprenden, de modo no limitativo, las siguientes actividades:

3.1 Aspectos Generales de la Fiscalización

El Consultor deberá desarrollar su tarea de fiscalización y dirección de acuerdo a las mejores prácticas éticas y técnicas que aseguren los mejores resultados para las carreteras objeto del contrato. Para ello deberá mantener una presencia permanente y continua en toda la extensión del contrato, desarrollando una tarea eficiente y eficaz de contralor, que le permita identificar y gestionar la solución a los problemas que se presenten.

3.2 Fiscalización de Obras de Rehabilitación

El Consultor controlara el fiel cumplimiento por parte del Contratista de lo especificado para las Obras de Rehabilitación, atendiendo:

- Evaluar los diseños ejecutivos de las obras de emergencia
- Evaluar el replanteo de los diseños ejecutivos
- Evaluar la fiel instrumentación de los diseños aprobados
- Verificar la calidad de los materiales y procedimientos constructivos
- Evaluar el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
- Evaluar el programa de trabajo inicial
- Evaluar solicitudes de prorroga a los plazos de ejecución
- Evaluar cumplimiento de plazos de ejecución
- Calculo del monto mensual a pagar
- Evaluar el avance de los trabajos
- Evaluar el ajuste de precios
- Identificar y presentar al Contratista y al Supervisor todo eventual problema que pudiera condicionar al éxito de las obras, acompañado de la posible solución

3.3 Fiscalización de la Gestión y Ejecución del Mantenimiento

El Consultor controlara el fiel cumplimiento por parte del Contratista de lo especificado para las Obras de Mantenimiento, atendiendo:

- Control del Mantenimiento:
  - Evaluaciones no programadas de frecuencia variable
  - Evaluaciones programadas de frecuencia mensual
  - Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral
  - Suministro del instrumental para el control del mantenimiento
  - Ajustes de las metodologías para el control del mantenimiento
  - Evaluar los planes de trabajo
  - Evaluar solicitudes de prorroga
  - Calcular el monto mensual por concepto de gestión y ejecución del mantenimiento

3.4 Fiscalización de las Obras Extraordinaria

El Consultor asumirá la responsabilidad de las obras de emergencia, debiendo:

- Catalogar las eventuales obras Extraordinaria
- Administrar las eventuales obras Extraordinaria

3.5 Fiscalización Socio Ambiental

El Consultor controlará el cumplimiento, por parte del Contratista responsable de la ejecución de las obras, de las obligaciones conforme a la normativa nacional, departamental y municipal, así como las disposiciones internas del MOPC, que rigen en materia socio ambiental.

(Ver: Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes del MOPC).

3.6 Evaluación del Estado de la Red del Contrato

El Consultor realizará una evaluación de la evolución del estado de la red del contrato asumiendo como línea base la situación al momento de la toma de posesión (para cuya determinación deberá hacer las mediciones correspondientes) y encarando el tema desde distintas perspectivas: rugosidad del pavimento, indicador de la regularidad superficial (IRI), nivel de servicio de la red, valor patrimonial, opinión pública, etc.

3.7 Informes del Contrato

- Informes de fiscalización de las obras obligatorias
- Informes de fiscalización de las obras de gestión y mantenimiento
- Informes de fiscalización de obras de Extraordinaria
- Fiscalización de la gestión socio ambiental
- Fiscalización de evaluación del estado de la red del contrato

4. PLAZOS DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de Fiscalización para cada Lote tendrá un plazo de 96 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

Obras de Rehabilitación: 36 meses (1080 días calendario).
Obras de Mantenimiento: 60 meses (1800 días calendario).

Este plazo incluye el periodo establecido para la presentación del Informe Final. Estos plazos pueden ser modificados en la etapa de licitación.

Para la determinación del plazo de Servicio, se ha estimado que la Orden de Inicio del Contratista se emite en simultáneo con la Orden de Proceder del Consultor.

No obstante, los servicios de fiscalización deberán ser prestados hasta la completa terminación de las obras; es decir, hasta que se proceda a la recepción definitiva de la misma.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo de los Servicios indicados precedentemente, el MOPC pretende contratar una firma consultora, en forma individual o en Asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) con otra firma consultora, si considera que con ello puede optimizar su especialidad para el trabajo.

Las firmas consultoras en APCA serán conjunta y solidariamente responsables, junto a su representante legal por la validez, veracidad, alcances y contenido de la información declarada.

Para la calificación se consideraran los siguientes aspectos:

- **Evaluación de la capacidad técnica:** Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría ejecutados en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas.

Por cada servicio de consultoría de:	***Con monto de contrato:***	***Se otorgarán:***	***Hasta un máximo de:***
Servicios similares de Fiscalización			
a) Fiscalización y/o Supervisión de Obras viales con pavimento asfaltico (que incluyan mantenimiento y rehabilitación).	*≥ 2.500.000 US$*	*25 puntos*	*100 puntos*
	≥ 2.000.000 US$ y < 2.500.000 US$	*20 puntos*	
	< 2.000.000 US$	*0 punto*	
b) Fiscalización y/o Supervisión de Construcción de Obras viales con pavimento asfaltico (no incluye recapado)	*≥ 2.500.000 US$*	*20 puntos*	
	≥ 2.000.000 US$ y < 2.500.000 US$	*15 puntos*	
	< 2.000.000 US$	*0 punto*	
c) Fiscalización y/o Supervisión de Obras viales con pavimento asfaltico	*≥ 2.500.000 US$*	*15 puntos*	
	≥ 2.000.000 US$ y < 2.500.000 US$	*10 puntos*	
	< 2.000.000 US$	*0 punto*	

Observación:

- ✓ En caso de que el Servicio declarado comprenda diversas Fases o Etapas tipificadas como Experiencia Específica, se puntuará el valor total del Contrato asociado a la Consultoría en cuestión.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría, el cual deberá estar avalado en el certificado correspondiente u otra documentación.

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

En el caso de APCAs, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de las experiencias de cada integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

Para este efecto, el Consultor deberá completar el *Formulario EXP-1, Experiencia Especifica*.

- **Evaluación de la capacidad Financiera:** para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:
  - **Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con cero cero) extraídos del último Balance General Impositivo cerrado (2017). (*)
  - **Coeficiente de Solvencia**: Total Pasivo/Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). extraídos del último Balance General Impositivo cerrado (2017). (*)

Para el caso de Consorcios en los Coeficiente de Liquidez y el Coeficiente de Solvencia, cada integrante debe cumplir con el requisito

- **Capital operativo**: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la realización de los servicios exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente a US$. 500.000 (dólares Quinientos Mil).

Se determinará el Capital Operativo y podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante.

El Capital Operativo se calcula la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.017). (*)

Para el caso de Consorcios en el Capital Operativo, a los efectos de la calificación se sumarán el capital operativo de cada integrante.

La calificación de los índices será realizada con base al Balance General correspondiente al último ejercicio. Para el efecto, el Consultor deberá completar el *Formulario FIN – (c), (d), (e)*.

(*) Para el caso de empresas y/o consorcio de empresas nacionales; los mismos deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos Informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, del últimos ejercicio fiscal cerrado y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Año 2017), deberán adjuntar el Formulario N° 158 “Presentación de Estados Financieros” con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.

Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan al ejercicio fiscal cerrado 2.017; los oferentes deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base del último ejercicio fiscal anterior al requerido (Año 2.016) y que haya sido presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2.017).

Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

- **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

  Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en el *Anexo - Documentos legales requeridos*.

6. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

Se realizaran 4 lista cortas que estarán conformadas por hasta seis consultoras que alcancen los mayores puntajes, según el criterio de una amplia representación geográfica establecido en las Políticas del BID mencionadas precedentemente. En caso que la cantidad de participantes no alcance para completar todas las listas, podrán repetirse las firmas y/o consorcios en algunas de las listas.

En caso de igualdad en el puntaje, el orden será determinado utilizando los siguientes criterios:

i) Número de contratos similares, de acuerdo al siguiente orden:
   - Servicios de consultoría similares al punto a)
   - Servicios de consultoría similares al punto b)

Se aclara que a los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance de los servicios es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.

FORMULARIOS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[fecha]

Señores:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

14 de mayo casi Gral. Díaz – Edificio La Encarnación – 8º Piso

Ref.: Llamado MOPC Nº 14/2018. Manifestación de Interés *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS.*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de Expresar nuestro Interés en participar del Concurso para los *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS.*

En virtud al objeto del presente concurso, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

FORMULARIO ELE – 1 (a)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Llamado MOPC Nº 14:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad:** *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Observación:

A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

FORMULARIO ELE – 1 (b)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN

Fecha:

Llamado MOPC Nº:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

Observación:

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

FORMULARIO PARA CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ……., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes……. Del año…….

Firma: ……..	Firma: ……..
Nombre Representante Empresa1	**Nombre Representante Empresa2**
Cargo	Cargo

<u>Observación:</u> podrán adicionarse más Empresas, según lo requerido.

FORMULARIO EXP – 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre Legal del Solicitante: Fecha:

Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación: Llamado MOPC Nº:

Número de contrato similar:	Información		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo, representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

_____

Firma y su aclaración del Representante legal

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Observaciones:

- ✓ *El Contratante podrá solicitar, en cualquier momento, los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente.*
- ✓ *Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor correspondiente a la fecha de firma de contrato, de fuente pública y verificable.*

Formulario 1.2(c)Detalle del Capital Operativo del último ejercicio fiscal

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE				
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa
Total Capital Operativo por la Empresa en el último ejercicio fiscal (3)							

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, del año correspondiente

Formulario FIN 1.2 (d)

Situación Financiera

Nombre Legal del solicitante:_____ Fecha:_____

Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ Llamado MOPC Nº: 14/2018.

Información Financiera Actual (‘000 equivalente en Gs**)**	**Información histórica por los 3 (tres) años anteriores (**en miles equivalente en Guaraníes**)**				
Año actual [----]	Año 1 (…….)	Año 2 (…….)	Año 3 (…….)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Tasa de cambio					
Información del Balance					
1. Activo Corriente (AC)					
2. Pasivo Corriente (PC)					
3. Pasivo Total (PT)					
4. Activo Total (AT)					

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes

Se adjuntarán copias de los Balances Generales y Formulario 101-Impuesto a la Renta, correspondientes al último ejercicio fiscal, que cumpla con las siguientes condiciones:

- ✓ Deben reflejar la situación financiera de la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- ✓ Los Balances Generales deben estar firmados por un Contador Público matriculado;
- ✓ Los Balances Generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los Estados Financieros;
- ✓ Los Balances Generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Formulario 1.2 (e)
Situación Financiera

Nombre legal del solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: 14

El suscrito _____, representante legal del solicitante _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la realización de los servicios el siguiente monto:

Capital Operativo Individual según último Balance auditado	Gs	_____
Capital Operativo como integrante de Consorcio según último Balance auditado	Gs	_____
Disponibilidad según Certificado Bancario	Gs	_____
Total	Gs	_____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Representante legal

Obs.: Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Solicitante tiene **"APROBADA"** una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balances del último Ejercicio, acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.

c) Fotocopia simple del RUC.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay.**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.**

3. **Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de Consorcio)**

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7.

En el acuerdo de intención, se designara en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay**

Los Oferentes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO”.